

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2019/3803** *Cargos tributarios. Agosto 2019.*

**Edicto**

Don Pedro Luis Rodriguez Sanchez, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

**Hace saber:**

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de AGOSTO de 2019, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2019-341	KIOSCO PLAZA CONSTITUCION AGOSTO 2019	02/10/2019	83,98
2019-342	KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO AGOSTO 2019	02/10/2019	186,23
2019-343	KIOSCO COLON AGOSTO 2019	02/10/2019	631,92
2019-353	KIOSCO ISIDORO MIÑON AGOSTO 2019	02/10/2019	157,30
2019-345	APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER AGOSTO 2019	02/10/2019	462,37
2019-346	APARCAMIENTOS CL QUINTERIA AGOSTO 2019	02/10/2019	735,66
2019-356	VENTA AMBULANTE SANTUARIO AGOSTO 2019	02/10/2019	397,80
2019-352	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA AGOSTO 2019	02/10/2019	623,28
2019-354	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES AGOSTO 2019	02/10/2019	1.069,04
2019-357	MERCADO DE ABASTOS AGOSTO 2019	02/10/2019	6.207,75
2019-358	MERCADILLO 1ª QUINCENA AGOSTO 2019	02/10/2019	5.397,60
2019-359	MERCADILLO 2ª QUINCENA AGOSTO 2019	02/10/2019	5.397,60
2019-377	SERVICIO INTERNET WIFI JULIO 2019	21/10/2019	2.028,00
2019-347	OFICINA TURISMO SANTUARIO AGOSTO 2019	02/10/2019	265,19
2019-348	NAVES POLIGONO TRIANA AGOSTO 2019	02/10/2019	1.475,13
2019-349	VIVIENDAS AGOSTO 2019	02/10/2019	7,14
2019-350	BAR PISCINA MUNICIPAL AGOSTO 2019	02/10/2019	439,74
2019-355	MATADERO MUNICIPAL AGOSTO 2019	02/10/2019	400,87
2019-351	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA AGOSTO 2019	02/10/2019	309,99

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de JULIO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 22 de agosto de 2019.- El Alcalde - Presidente en funciones, PEDRO L. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.